

## ¿Hacia dónde camina la Universidad? Reflexiones acerca del EEES

Luis Andrés Zambrana  
Vicente Manzano Arrondo

Correspondencia:

Luis Andrés Zambrana

Facultad de Ciencias Económicas  
y Empresariales  
Avda. Ramón y Cajal, 1  
41018 Sevilla  
E-Mail: lazambrana@us.es

Vicente Manzano

Facultad de Psicología  
Camilo José Cela s/n  
41018 Sevilla  
E-Mail: vmanzano@us.es

Recibido: 20/01/2005  
Aceptado: 25/01/2005

### RESUMEN:

Este artículo reflexiona sobre un riesgo evidente de la reforma europea de la educación superior: subordinar sus propios fines al objetivo de lograr una economía altamente competitiva. Se analizan las coincidencias entre demandas para el aumento de la competencia y los pilares que sustentan la reforma universitaria: movilidad, cualificación versátil, formación continua, cooperación Universidad-Empresa, educación internacional atractiva, traslación del espíritu de competitividad. Se invita también a iniciar un debate sobre las consecuencias sociales de esta reforma.

**PALABRAS CLAVE:** Espacio Europeo Universitario, Conferencias de Ministros de Educación Superior Europeos, Sistema de Créditos Europeos, Economía competitiva.

---

## Where is the University headed? Reflections on European Higher Education

### ABSTRACT

This article comments on an evident risk of the European reform on Higher Education: the subordination of its specific purposes to the aim to achieve a highly competitive economy. The coincidences are analyzed between demands for the increase of competitiveness and the props that sustain the university reform: mobility, versatile qualification, permanent learning, University-Business cooperation, attractive international

education, removal of the spirit of competitiveness. We also initiate a debate on the social consequences of this reform.

**KEYWORDS:** European Higher Education, Conferences of the European Ministers of Higher Education, European Credit Transfer System (ECTS), Competitive Economy.

## Introducción

La Universidad tiene una misión que cumplir en las directrices de progreso que se definen a nivel planetario, continental o local. La Ley muestra de forma concreta tales directrices. Es fácil pensar en esta Institución como motor de cambio. Pero ¿quién tiene el volante? ¿Podemos aspirar a conducirla, desde dentro e, incluso, desde una concepción global de la sociedad, más allá de los reduccionismos al uso? En lo que sigue intentaremos exponer algunas reflexiones que ayuden a que cada cual aventure sus propias tentativas de respuesta a dichos interrogantes.

En el proceso de construcción de la actual Unión Europea, es en el tratado de Maastricht donde se hace explícita la voluntad de actuar sobre la educación superior, como consecuencia ven la luz varios programas: *Sócrates*, para los estudios no universitarios; *Leonardo da Vinci*, para la formación profesional; *Erasmus*, para el entorno universitario; *Juventud*, para el voluntariado y la búsqueda de empleo; o *Marie Curie*, para la formación y colaboración de postgrado en centros de investigación. Estos programas permiten ensayar un espacio común donde los países europeos pueden compartir enseñanzas, innovaciones, investigaciones, docentes y estudiantes. Surge la necesidad, con ello, de permitir que los estudios cursados por los estudiantes en unos países sean considerados en otros, por lo que se establece un procedimiento denominado Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS).

Pronto se establecen contactos formales entre Universidades y organismos europeos con la intención de propiciar que los estudios superiores, con independencia del Estado en el que se desarrollen, tengan una identidad común, sin que ello elimine la soberanía nacional ni la autonomía universitaria para la definición concreta de los estudios.

## Motivaciones del EEES

La Carta Magna de las Universidades Europeas es un documento inspirado en esa fuente humanista que alimenta la tradición europea y que establece criterios

de unificación de la educación superior en términos de (1) garantizar la autonomía universitaria frente a los poderes político y económico, (2) mantener la indisoluble asociación entre las actividades docente e investigadora, (3) rechazar la intolerancia y fomentar el diálogo permanente y los lugares de encuentro, (4) trabajar por el enriquecimiento entre culturas, sin fronteras y (5) basar su actuación en el humanismo y el saber universal.

Sin embargo, estas buenas intenciones iniciales sufren la fuerte intromisión de la motivación económica. El proceso se inicia con la declaración que en la misma Bolonia tiene lugar once años después, suscrita originalmente por 29 países (actualmente, 40). El protagonismo de la orientación al mercado, en la reforma a la educación superior europea, obtiene carta pública con la reunión del Consejo de Europa en Lisboa, en 2001. En ese momento, el resto de las motivaciones sigue apareciendo pero en un lugar claramente secundario y simplificándose sensiblemente, de tal forma que algunos documentos dejan incluso de hacer mención a cualquiera de los aspectos relatados en la Carta Magna. Una prueba de ello es el texto mencionado de la Comisión de las Comunidades Europeas donde, en su primera página, sentencia:

Europa necesita excelencia en sus Universidades para optimizar los procesos que sustentan la sociedad del conocimiento y lograr el objetivo fijado en el Consejo Europeo de Lisboa de convertirse en *la economía más competitiva y dinámica del mundo basada en el conocimiento, capaz de sustentar el crecimiento económico y crear un mayor número de puestos de trabajo de mejor calidad y una mayor cohesión social*. El Consejo Europeo de Barcelona reconoció esta necesidad de excelencia al abogar por que los sistemas europeos educativos se convirtieran en una «referencia de calidad mundial» para 2010<sup>1</sup>.

El documento aprobado en Lisboa deja claro el objetivo central de la reforma europea de los estudios superiores: lograr que Europa constituya la economía más competitiva. Y a ello se han dedicado profusamente los movimientos previos y posteriores, de tal forma que ese hilo conductor permite observar con coherencia las iniciativas legislativas y las conclusiones de los sucesivos Consejos Europeos. Tan sólo la declaración de Graz, de Julio de 2003, recupera tímidamente el argumento humanista, cuando afirma (p. 1):

La competitividad y la excelencia deben mantener un equilibrio con el acceso y la cohesión social. Las Reformas de Bolonia sólo tendrán éxito si las Universidades se preocupan tanto del desafío de la competencia global

como de la importancia de fomentar una sociedad civil más fuerte en Europa.

Sin embargo, el argumento recuperado se asienta en la necesidad de que el deseo de una Europa altamente competitiva *sólo es posible* si se cumplen otros requisitos, más cercanos a la sociedad civil. ¿Qué ocurriría si tal circunstancia no fuera indispensable? La duda termina de disiparse en el mismo documento, cuando alude a la necesidad de la igualdad de géneros, no como un imperativo ético, sino como una herramienta orientada al aumento de la competitividad:

19. Aumentar la participación de las mujeres en la docencia y en la investigación es esencial en una Europa competitiva. La igualdad de género fomenta la calidad académica y las Universidades deben promocionarla mediante sus políticas de gestión de recursos humanos.

Si es cierto que la reforma se orienta a satisfacer las necesidades del mercado, en un entorno de competitividad, debería observarse que los movimientos obedecen a las demandas específicas de la globalización económica. Veamos pues.

A nuestro entender, el aumento de la competencia requiere el desarrollo de ciertas habilidades. El mercado globalizado genera unas demandas especiales, que requieren empresas altamente eficientes, de avanzada tecnología y con una gran capacidad de adaptación. Tal circunstancia obliga a establecer exigencias claras en innovación y fuerza de trabajo. Con respecto a esta última, las organizaciones productivas deben procurarse una plantilla muy cualificada y versátil, capaz de adaptarse con agilidad y éxito a los continuos cambios y con una buena disponibilidad espacio-temporal, que les permita ser flexibles con el horario, con la intensidad de dedicación y con el lugar donde se requiere realizar la actividad (poblaciones laborales móviles). En el marco de una alta diversificación de productos, la innovación requiere buena dosis de creatividad práctica que lleven al desarrollo de nuevos productos y servicios que supongan ventajas competitivas.

Esta evolución tiene una apariencia de crecimiento exponencial. En un espacio altamente competitivo, todas las empresas se centran en la innovación, el desarrollo y la adaptación, con la motivación de realizar estos cambios antes que la competencia y de reaccionar con mayor agilidad a los movimientos realizados por las demás organizaciones empresariales. Tal circunstancia exige que la formación debe contar con la capacidad de nutrirse a sí misma y la fuerza de trabajo ha de mostrar interés de incluirse en un proceso de formación continua y de propensión al autoaprendizaje y a la adaptación.

Ocurre que estas demandas coinciden plenamente con los pilares que caracterizan la reforma universitaria:

1. *Movilidad*. La iniciativa del EEES apunta a la movilidad de sus agentes, muy especialmente de los estudiantes. La misma Comisión Europea ha editado un cuadernillo monográfico en once idiomas, orientado a informar al estudiantado, justificando las medidas por la ingente cantidad de ventajas que reporta la movilidad<sup>2</sup>. Para que la movilidad estudiantil sea una realidad extendida es necesario no sólo motivar al estudiantado para su práctica, sino también fomentarla mediante programas específicos y mediante la eliminación de las barreras que obstaculizan su práctica, como los inconvenientes administrativos, el idioma, etcétera. La movilidad estudiantil es la antesala de su disponibilidad geográfica posterior, en la etapa de empleo cualificado y versátil. Las personas que han experimentado la movilidad durante la época de formación estarán más dispuestas a la movilidad laboral que quienes han permanecido sedentarias.

2. *Cualificación versátil*. La iniciativa del EEES cuenta, como uno de sus pilares fundamentales, con la formación orientada a la adquisición de competencias concretas, definidas por la academia, los profesionales y los empleadores (modelo de Tunning). Los requerimientos formativos del mercado quedan completos con tres medidas más: la especificidad, la interdisciplinariedad y adaptación formativa continua. El mayor grado de especificidad permite la producción de empleados que han adquirido habilidades muy concretas, antesala de la eficiencia. La interdisciplinariedad es indispensable para abordar los problemas prácticos que se resisten a estar sujetos en el marco del conocimiento monográfico de una disciplina concreta. La acción formativa continua (bien sea por agentes externos o mediante el autoaprendizaje) permite garantizar que la fuerza de trabajo mantiene un nivel actual de formación, con independencia del momento en que adquirió el grado universitario, característica que le permitirá reaccionar pertinentemente a los cambios continuos del mercado.

3. *Formación continua*. Si el mercado es dinámico e imprevisible a medio plazo, es necesario que las personas se estén formando durante toda su vida laboral. Por ello el empeño en la hermosa regla de «aprender a aprender». No obstante, ese periodo de formación continua no puede generar más problemas de los que soluciona. Como las empresas no pueden costear, al menos completamente, esa formación ni prescindir de las horas de trabajo que los empleados requieren para desplazarse y asistir a cursos: ¿qué hacer? «Esta aparente contradicción surgida de la

necesidad imperiosa de conseguir la diferenciación a través de una formación continuada y las limitaciones presupuestarias y temporales que imposibilitan su desarrollo dentro de los entornos formativos tradicionales está siendo, precisamente, el motor de impulsión para el auge del e-learning» [FERNÁNDEZ, 2003].

4. *Cooperación Universidad-Empresa*. Esta cooperación se presenta no sólo como una necesidad desde la dimensión empresarial y del mercado de trabajo, sino también para la propia subsistencia de la institución universitaria. Las vías abiertas son, básicamente, tres. Por un lado, esta colaboración permite establecer los requerimientos formativos ya mencionados. Por otro lado, la cooperación permite a la empresa una estrategia fructífera para saciar sus necesidades continuas de innovación, mediante el trabajo con grupos de investigación universitarios. Por último, la empresa puede suponer una fuente nada despreciable de ingresos para el mantenimiento de la Universidad, mediante los acuerdos con grupos de investigación, departamentos, institutos o centros, o mediante la venta directa de conocimientos universitarios<sup>3</sup>.

5. *Educación internacionalmente atractiva*. Como se ha indicado, Europa envejece y no lo hace a ritmo más rápido debido a la inmigración. Pero ésta ocupa, básicamente los peldaños de producción menos cualificados. Sin embargo, la competitividad europea sólo puede orientarse hacia la industria y, aún más, hacia los servicios y las finanzas. Se requiere, pues, una fuerza de trabajo joven y altamente cualificada. En la actualidad la Universidad de EEUU es el foco de atracción para los jóvenes estudiantes de todo el mundo. Es necesario darle la vuelta y convertir el EEES en una iniciativa muy atractiva para que los estudiantes extranjeros se acerquen a formarse en Europa. Se trata de jóvenes sin problemas económicos, que adquirirán una formación muy cualificada y que, presumiblemente, terminen constituyendo parte de la población activa de una Europa que, gracias a ello, será más competitiva.

6. *Traslación del espíritu de la competitividad*. Los puntos anteriores ya marcan suficientemente este espíritu. Sin embargo, no lo agotan. Las reformas universitarias locales que han tenido y están teniendo lugar en Europa, se enmarcan en esta idolatración de la competitividad, entre el personal docente e investigador, entre grupos de investigación, entre departamentos, entre programas de doctorado y master, entre centros y entre Universidades. Se supone, con ello, que la competencia entre todas y todos ayudará a mejorar y alcanzar la excelencia.

Ciertamente, algunos de estos puntos definitorios del EEES pueden ser interpretados también bajo otras perspectivas. Por ejemplo, la movilidad puede facilitar la conciencia de una ciudadanía europea, siempre que se desarrolle con determinadas características (especialmente, períodos de estabilidad de suficientes años como para que la persona no se encuentre de paso, sino que absorba la cultura local). Pero, no sólo las declaraciones explícitas desde diferentes documentos de Consejos Europeos y reuniones específicas para el EEES, sino también el desarrollo que se está llevando a cabo, apuntan hacia las necesidades del aparato productivo europeo en el contexto del sistema de mercado globalizado.

### **Algunos apuntes sobre las consecuencias sociales de la reforma**

Si el objetivo de aumentar la competitividad tiene éxito, ello permitirá, sin duda, incrementar la cuantía de los indicadores de crecimiento económico. Si realizáramos una estimación lineal, fundamentada en la experiencia acumulada hasta el momento, habría que concluir que el EEES conseguirá también incrementar la desigualdad entre Estados y entre personas dentro de los Estados. Sin embargo, es una predicción tal vez muy aventurada, puesto que la reforma de la educación superior en Europa deja algunos huecos, en el objetivo del crecimiento económico, que pueden ser aprovechados para abordar específica y directamente las necesidades más prioritarias de la población.

A las causas tradicionales, insertas en las luchas entre Estados y contiendas religiosas, se añaden con fuerza las dinámicas observables en el seno del gran sistema de mercado en que se está convirtiendo el planeta. La invasión de Irak, por ejemplo, ha hecho transparente (para un porcentaje de la población hasta ahora desconocedor de estas dinámicas) que la gestión de las materias primas y la adquisición de posiciones geográficas estratégicas desde la economía, el ejército y la política, se encuentran por encima de las fronteras entre Estados.

El EEES tiene multitud de aspectos que tendrán consecuencias positivas y negativas. En cualquiera de ambos casos, siempre es arriesgado establecer predicciones. Sin embargo, como ha quedado evidente en la defensa institucional de la movilidad, existe un esfuerzo importante en mostrar únicamente el lado positivo de la iniciativa europea o, más bien, en utilizar el vocabulario más pertinente para dar la sensación de una Europa mejor. Procede, pues, que se expongan a la luz pública, al análisis racional, *otros* aspectos presumiblemente venideros que no tienen luz en este panorama informativo.

## Notas

1. La cursiva y el entrecomillado son del original.
2. Todo tiene algún aspecto positivo y alguno negativo. La creación humana no es una excepción a esta regla. Luego, cuando existe una carga institucional hercúlea para justificar una decisión, señalando exclusivamente sus ventajas, hay que sospechar un cúmulo nada despreciable de inconvenientes. Tal circunstancia ocurrió, por ejemplo, con la implantación de la moneda única [TORRES, 1998]. En el caso que nos ocupa, editar cientos de miles de cuadernillos, orientados a la población estudiantil, y mostrando únicamente las excelencias de la movilidad, está más cerca de la propaganda que de la información.
3. El documento mencionado de la Comisión de las Comunidades Europeas anuncia las dificultades que tendrán los Estados europeos para saciar las necesidades de mantenimiento económico de las Universidades. Éstas deben buscar vías alternativas de financiación, como las matriculaciones de los estudiantes, la búsqueda de mecenas y la venta del conocimiento.

## Referencias bibliográficas

- Comunicado de Lisboa*. Consejo Europeo celebrado en Lisboa, marzo de 2001.
- Declaración de Graz*. II Convención Instituciones de Educación Superior. Graz, mayo de 2003 <http://ees.universia.es/documentos.htm>
- Proyecto Tuning Educational Structures in Europe, supported by the European Commission in the framework of the Socrates programme, 2000.
- Fernández, E.I. (2003). *E-learning. Implantación de proyectos de formación on-line*. Madrid: Ra-Ma.
- Torres, J. (1998). El euro. Lo que no nos quieren contar. *Desde el Sur. Cuadernos de Economía y Sociedad*, 2.